

**CREMER S. A.
A & C TRACTOR**

R.U.C.: 0992407115001

ALBORADA: XIII ETAPA : Av. Francisco de Orellana No.- 501

C.C. ORELLANA: Local No.- 10 (Junto al Hipermarket)

Fono-Fax: 2/244-144

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Julio 05 del 2009

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CREMER S. A.

Ciudad.-

**INFORME DEL COMISARIO AL GERENTE GENERAL POR EL AÑO
FISCAL 2.008**

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras reveladas en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley del compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de Mayo de 1.990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

1.- Los Administradores han dado cumplimiento a las Normas y Principios legalmente establecidos, tanto en lo legal, tributario y reglamentario vigente. Así como aquellas resoluciones directamente dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y máximos organismos de la Compañía.

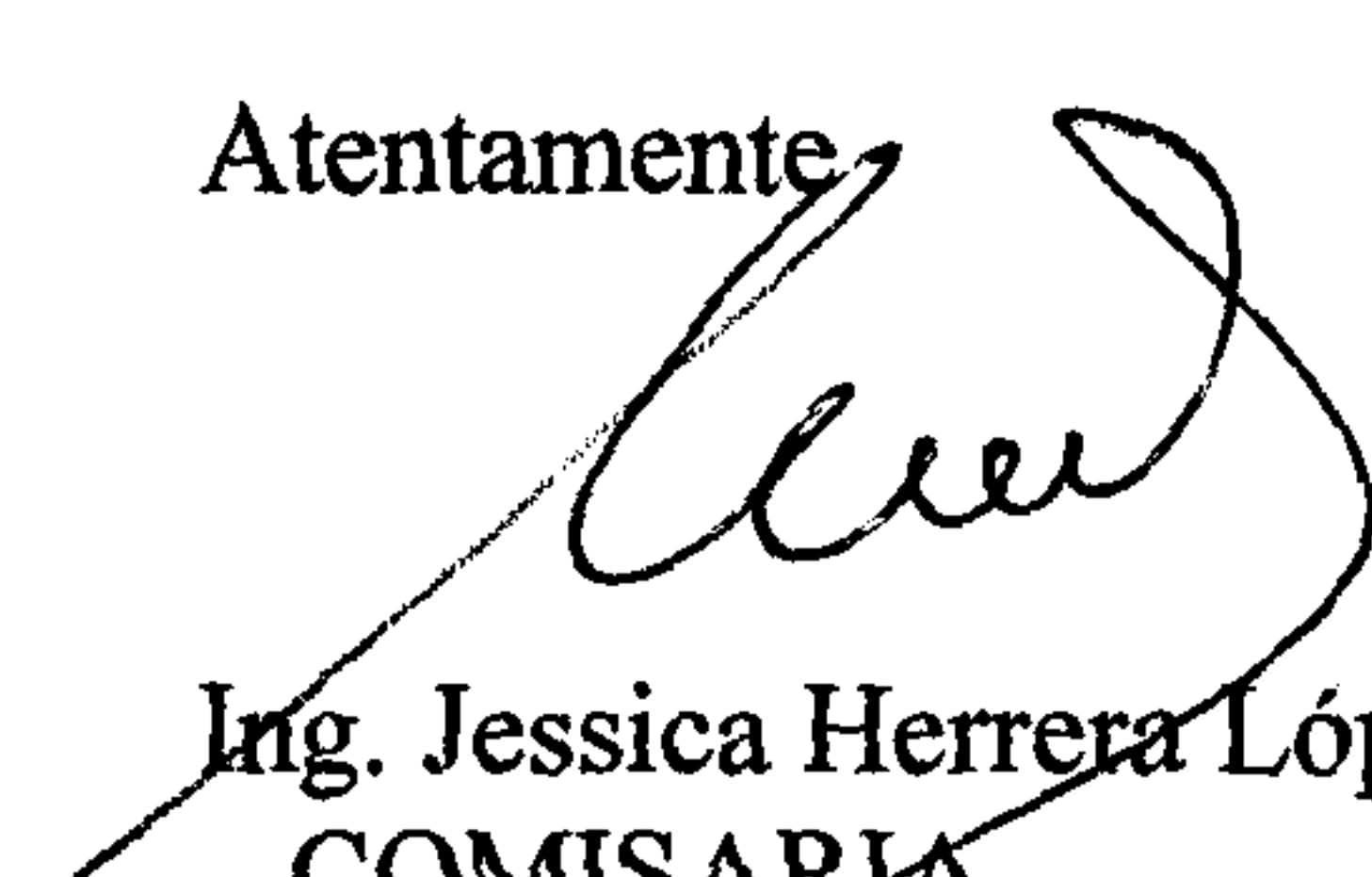
2.- Los Administradores de la compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisaria, durante el año fiscal 2.008.

3.- El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de los Accionistas y Acciones, los comprobantes y los Libros de Contabilidad, se llevan de acuerdo a los Principios y Normas generalmente aceptados.

4.- Los Procedimientos de control interno, implementados por la Administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas, sirvan para la preparación de los Estados Financieros del año 2.008.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,


Ing. Jessica Herrera López
COMISARIA